

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

De la sesión

La sesión de n° 65 carácter ordinario del Comité de Manejo de Merluza común se realizó los días 02 y 03 de diciembre del presente, entre las 10:15 y 16:20 horas el primer día y entre las 10:05 de la mañana y 13:20 horas el segundo día, ambos en modalidad híbrida (presencial y virtual). El trabajo se desarrolló en el salón Arata III del Hotel Marina del Rey, ubicado en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

1. Asistencia

Institución/Sector	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
SUBPESCA	✓	Manira Matamala	✓	Jorge Farías Ahumada
SERNAPESCA	✓	Hermán López	No asiste*	Francisco Fernández
Sector Pesquero Artesanal	No asiste	Luis Godoy	No asiste	Eleuterio Jelvez
	✓*	Pedro Tognó	No asiste	José Castro
	No asiste*	Rodrigo Gallardo	-	Vacante
	✓	Eric Letelier	No asiste	Paola Hormazabal
	✓	Cristian Melendez	No asiste	Oriana Poblete
	✓	Manuel Bustos	No asiste	María Torres
	✓	Alexis Bastidas	No asiste	Manuela Reyes Salgado
Sector Pesquero Industrial	✓	Enzo Nordio	✓(zoom)	Sylvia Vargas
	✓*	Marcel Moenne	✓	Carla Pettinelli
	✓	Aquiles Sepúlveda	No asiste	Patricia Cepeda
Plantas de Proceso	✓	Jaime Acuña	✓	Luisa Zapata

* justifica inasistencia

✓* Participa sólo el primer día.

Facilitadores e invitados

Nombre	Institución/Organización/Sector
Romina Paillán	SSPA
Paola Bustos	SSPA
Daniela Cáceres	SSPA
Vicente Andrade	SSPA
Cristobal Donoso	SERNAPESCA
Esteban Donoso	SERNAPESCA
Hermán López	SERNAPESCA

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Elizabeth Palta	IFOP
Camilo Torres	IFOP
Luis Carroza	IFOP
María José Munizaga	Asesorías Mandujano
Álvaro Mandujano	Asesorías Mandujano
César Fierro Cornejo	Asesorías Mandujano

2. Principales temas tratados

Martes 02.

10:00 am.

- Bienvenida
- Aprobación de agenda
- Aspectos administrativos y de organización
- Revisión gestiones comprometidas
- Revisión y aprobación acta extendida n°64

11:30 am.

- Monitoreo económico pesquería

14:30 pm.

- Asesoría CCT-RDZCS: Estatus y rango CBA 2026

Miércoles 03

10:00 am.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 48 A, letra c), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se consulta respecto a la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global de captura del año 2026.
- Varios
- Acuerdos y Acta sintética

3. BIENVENIDA Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

La Presidenta del Comité, Manira Matamala, dio la bienvenida a la sesión y agradeció la presencia de las y los asistentes.

Posteriormente, exhibe la agenda de la jornada junto con los objetivos de la sesión. Se informan también los servicios dispuestos, detalles de lugares, funciones y encargados, además de horarios y extensión de las presentaciones. Explicados los pormenores de la sesión, la agenda fue aprobada por el pleno.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Avance de gestiones comprometidas.

Respecto de la carta que manifiesta la preocupación del Comité de Manejo acerca de la posible apertura del registro pesquero artesanal (RPA), se informa al pleno el ingreso de la misiva vía Oficina de Parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el día 30 de octubre. Registro de documento externo n° 06811/2025.

En ese contexto, la representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA o Subpesca), da cuenta al Comité de la publicación de la Resolución Exenta N° 2566 (de 2025) que materializa las 7 medidas anunciadas por la Autoridad, entre las cuales no se consignan medidas que afecten al recurso Merluza común.

Acerca de la designación (actualización) de los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca o Servicio) para integrarse al Comité. A través del Oficio N° 01591/2025 Subpesca ingresó solicitud formal al Servicio. En ese contexto y a la fecha de la presente sesión, sin respuesta formal por parte del organismo fiscalizador, el señor Hermán López, profesional Jefe del Departamento de Fiscalización de Sernapesca, fue designado como representante titular de la institución, mientras que el señor Francisco Fernández continuará en el rol de representante suplente.

Sobre la invitación formal a la directora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura señora María Tapia Almonacid y la consulta acerca del desarrollo e implementación de la certificación de los desembarques de merluza común en tiempo y forma en las diferentes caletas de operación de la macrozona de operación de esta pesquería, se informa al Comité que tales gestiones se materializaron a través del Oficio N° 01591/2025.

A ese respecto, el señor Esteban Donoso, entrega las excusas al Comité por la imposibilidad de asistir de la Directora del Servicio e informa al pleno el desarrollo de un diseño que estima debiera estar en operación a partir de febrero de 2026, con la finalidad de implementar las disposiciones del artículo 7° de la Ley de Fraccionamiento en orden a cubrir la mayor cantidad de certificaciones de los desembarques de la flota industrial, acercándose idealmente al 100%, comenzando en una primera etapa en las zonas de San Antonio en la Región de Valparaíso y Puerto San Vicente en la Región del Biobío.

Informa además, la disposición de un presupuesto acotado para tales fines (sólo un cuarto de los recursos necesarios para la implementación en régimen (100%). Respecto de la certificación de los desembarques de la flota artesanal, la Ley establece que sea el propio Servicio el que determine la metodología para realizar el procedimiento, el que en opinión del señor Donoso, debe tener características innovadoras que permita cubrir la mayor cantidad de puntos en el contexto presupuestario mencionado.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

En ese sentido, el expositor hizo hincapié en la preocupación acerca de la definición de “flotas (que representan conductas) de riesgo” (no se refiere a propiamente tales o armadores específicos) la que debe permitir diferenciar el origen legal o ilegal del recurso que se comercializa. Al respecto, parte de la representación artesanal de la Región del Biobío señala como punto de origen de la pesca ilegal localidades de Región del Maule y estima que el esfuerzo de fiscalización debe orientarse a tales localidades y puntos de desembarque.

Sin desestimar lo anterior, parte de la representación artesanal de la Región del Maule refuerza la necesidad de aumentar el porcentaje de acciones de fiscalización en caletas y puntos de desembarque, al tiempo que invita a personal de Sernapesca a realizar tales procedimientos a la Región que representa. Menciona la realidad de caleta Duao, la que cuenta con circuito de cámaras de televigilancia, lo que permitiría el control de los puntos de entrada y salida a la caleta.

Al respecto el profesional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura da cuenta de la implementación del mecanismo denominado “**gestión de cumplimiento**”. Estrategia colaborativa con el sector artesanal en orden a la facilitación de los procesos y el mejoramiento de la comunicación y coordinación entre el ente fiscalizador y el sector artesanal.

A propósito de otras inquietudes que expresa el pleno, que relevan la importancia que tiene para la instancia contar con la presencia del certificador en el proceso de desembarque, se consulta acerca del desarrollo y características de la denominada certificación por métodos equivalentes para los desembarques que realiza la flota industrial de Merluza común, al tiempo que se pide conocer si desde la perspectiva de Sernapesca el procedimiento debiera ser íntegramente presencial. En segundo término y a modo de comentario desde la valoración de una parte del pleno en coincidencia con lo que expresa el señor Donoso, la pesca ilegal no sería a priori “más barata” sino, a partir del exceso de oferta de merluza común y por efecto del equilibrio de los *inputs* del mercado, el precio de venta del recurso tiende a la baja para todos los actores.

Respecto a la presencialidad en los procesos de certificación de los desembarques industriales, el profesional del organismo fiscalizador explica que la intención institucional es alcanzar el 100% de presencialidad o bien implementar un método complementario que permita entregar la misma certeza que el procedimiento presencial, no obstante el método equivalente aún se encuentra en proceso de diseño, por tanto desde su perspectiva, es menester comenzar por la presencialidad para la certificación de los desembarques de este sector.

En el contexto del sector artesanal, entendiendo que en el pasado han existido situaciones que pudieron poner en riesgo la seguridad de la funcionarios de Sernapesca (Muelle San Vicente), representantes del sector señalan que en tales casos, es posible coordinar la presencia de la Autoridad Marítima para llevar a cabo el procedimiento. Igualmente reiteran señalamiento de sesiones anteriores en orden a informar a los funcionarios presentes del Servicio la necesidad de realizar el procedimiento de certificación y fiscalización presenciales a las embarcaciones industriales en general (cuestión con la que representantes industriales señalan su acuerdo) y en particular a las naves mayores *Berta* y *Walrus*, las que de acuerdo a lo señalado por parte de las representaciones artesanales del Biobío, realizarían sus procesos de descarga, en ausencia de funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, propiciando figuras como el subreporte.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Materia que son refrendadas por el señor Donoso al señalar que efectivamente, no se pueden abandonar las acciones de fiscalización y aunque si bien la institución, no cuenta con implementación de seguridad personal para sus funcionarios y no tiene roles ni autorización para el uso de la coerción, si puede (y se estaría gestionando tal acción) solicitar la presencia policial o de la autoridad marítima cuando se requiera.

Una segunda alternativa en el caso que la certificación no pueda llevarse a cabo por razones de seguridad, es consensuar con el armador un cambio de lugar para realizar el procedimiento, con el costo que ello podría implicar tanto para el armador como para la institución, con el objetivo de alcanzar la certificación cercana al 100%, idea con la que parte de las representaciones industriales señalan acuerdo, insistiendo en que idealmente todos los procedimientos de certificación del sector se realicen de manera presencial tal como ocurría antes de la pandemia COVID-19.

Dentro del mismo contexto, parte de la representación de la Región de Valparaíso, señala deficiencias en el proceso de fiscalización a los puntos de venta que se ubican en las cercanías de Caleta Portales, los que de acuerdo a lo señalado por la representación, corresponderían a vendedores informales y de nacionalidad extranjera, mientras que por el contrario, a quienes realizan venta formal serían fiscalizados en presencia de Carabineros de Chile.

Al respecto, el expositor señala una doble dimensión del problema. Por un lado la existencia de estructuras de crimen organizado que permean toda la cadena de comercialización, particularmente los eslabones más vulnerables (pesca artesanal) y en segundo término la formalización de los mercados. En ese sentido da cuenta de dificultades para llevar a cabo fiscalización (rol que debe cumplir legalmente el Servicio) en puntos de venta como pescaderías, en razón de la escasez presupuestaria que afecta a la institución. Ambas situaciones requieren variaciones estratégicas, que, para el caso del control del crimen organizado en el contexto de la pesca, el Servicio ha venido actuando en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, en la recopilación y disposición de antecedentes que permitan generar procedimiento (Operativo “Azul Profundo”).

Análisis Económico y Socioeconómico de la pesquería de Merluza común. Daniela Cáceres. Departamento de Economía y Estadísticas. Departamento de Análisis Sectorial. SSPA. Luis Carroza. Profesional del Departamento de Economía y Estadística del IFOP. Camilo Torres Ahumada. Jefe del Departamento de Economía y Estadística y encargado de Proyecto de Monitoreo Socioeconómico. IFOP.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Una vez concluido el punto anterior, se dio paso a la presentación programada sobre el "Análisis Económico y Socioeconómico de la pesquería de Merluza común". Esta exposición estuvo a cargo de los profesionales Daniela Cáceres, del Departamento de Economía y Estadísticas del Departamento de Análisis Sectorial de la SSPA, Camilo Torres Ahumada, Jefe del Departamento de Economía y Estadística y encargado del Proyecto de Monitoreo Socioeconómico del IFOP.

Se inició la presentación contextualizando el trabajo de la Subsecretaría. Se explicó que, desde la implementación de la Ley 20.657, la SSPA ha venido desarrollando una línea de trabajo destinada a apoyar a los comités de manejo en el diagnóstico y análisis de viabilidad económica de sus pesquerías. Tras haber avanzado en el estudio de otras pesquerías, se determinó que para el periodo 2025-2026 el análisis se focalizaría en la pesquería de Merluza común.

El objetivo fundamental de este análisis, es proporcionar herramientas técnicas sólidas al Comité para enriquecer su proceso de toma de decisiones. De forma paralela, se busca poner a disposición de la administración pesquera información valiosa y actualizada que contribuya a un manejo más eficiente y fundamentado del recurso. Subrayó que el éxito de este trabajo depende de manera crítica de la colaboración activa de los usuarios de la pesquería.

La profesional de la SSPA hizo referencia al Plan de Manejo (PM) vigente para la merluza común, destacando que dicho instrumento ya establece metas y objetivos de tipo socioeconómico, tales como maximizar los ingresos de los participantes, generar oportunidades de empleo y extender los beneficios de la actividad. En ese sentido, argumentó que resulta indispensable contar con una línea base socioeconómica sólida y con un análisis de viabilidad económica riguroso. Este diagnóstico es particularmente relevante en el escenario actual y futuro, caracterizado por una disminución progresiva de las cuotas de captura y los volúmenes de desembarque. El análisis permitiría evaluar cómo, aun en este contexto restrictivo, se puede mantener la rentabilidad y sostenibilidad (viabilidad) financiera de la actividad pesquera para los distintos actores.

A continuación, el señor Camilo Torres agradeció al Comité el espacio y procedió a detallar el componente del estudio a cargo del IFOP. Comenzó enunciando el objetivo general del estudio socioeconómico: **"caracterizar social, económica y productivamente a la industria pesquera y acuícola nacional para proveer al administrador información actualizada que sustente la evaluación de medidas de administración y la asesoría para la toma de decisiones"**.

Luego, desglosó los objetivos específicos del monitoreo, los cuales incluyen:

- La elaboración de indicadores económicos y productivos tanto para la etapa de extracción como para la de manufactura.
- El análisis de los flujos de exportaciones e importaciones del sector pesquero nacional.
- La cuantificación del empleo directo e indirecto generado por las actividades de pesca y acuicultura.
- El estudio de los patrones de consumo de productos del mar y de las pérdidas de alimento que se producen a lo largo de la cadena de valor.
- El desarrollo de análisis de bioeconomía pesquera, integrando variables biológicas y económicas.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

-
- Respecto a los objetivos del Análisis Socioeconómico propiamente tal, el señor Torres señaló que se centrarán en:
 - Conocer la estructura de costos detallada de la flota.
 - Evaluar la viabilidad económica de la flota bajo distintos escenarios.
 - Elaborar un diagnóstico socioeconómico integral de la pesquería. Enfatizó que este último punto es clave para comprender la vulnerabilidad real de la pesquería ante eventos como una disminución brusca de la actividad extractiva o un incremento en la incidencia de la pesca ilegal.

El expositor profundizó en la importancia estratégica de la información que se pretende generar. Señaló que constituye la base fundamental para la construcción de la dimensión socioeconómica dentro del Plan de Manejo de la pesquería. Asimismo, servirá como un insumo necesario para evaluar la efectividad del plan una vez que este sea implementado. Cumple un rol crítico en la elaboración de planes de contingencia asociados a eventuales programas de recuperación del recurso. Es clave para analizar el impacto ex-ante y ex-post de medidas de administración específicas que el Comité o la Autoridad puedan proponer. Además, proporciona datos esenciales para los procesos de modelación y pronóstico bioeconómico del recurso, y puede generar insumos específicos para requerimientos puntuales del propio Comité de Manejo.

El señor Torres presentó además el historial de trabajos del IFOP en esta materia:

- Ciclo 2020-2021: Análisis de las pesquerías de Crustáceos Demersales y Bacalao de Profundidad.
- Ciclo 2021-2022: Estudio centrado en la pesquería de Merluza del sur.
- Ciclo 2022-2023: Análisis de la pesquería de Reineta.
- Ciclo 2023-2024: Monitoreo económico del Pez espada.
- Ciclo 2024-2025: Estudio dedicado a la pesquería de Jurel.

El monitoreo de la merluza común, programado para el ciclo 2025-2026, se enmarca en esta secuencia, lo que permite contar con metodologías probadas y resultados comparables.

La Presidencia del Comité realizó una observación informativa durante la presentación. Mencionó, a modo de contexto para comprender ciertas resistencias a la normativa, la existencia de una tesis doctoral del investigador Rodrigo Oyanedel titulada "Pesca Ilegal e Incumplimiento".

Además, hizo una observación operativa. Señaló que, desde el punto de vista práctico, la flota merlucera es en general multiespecífica. Por lo tanto, recomendó que, para que el análisis sea adecuado a la realidad de la pesquería y su administración, este debería incluir el (realizarse por) tipo de flota que opera sobre la especie, más que por pesquería.

En ese contexto y retomando la exposición metodológica, el señor Torres del IFOP profundizó en el análisis de viabilidad económica. Explicó que su base fundamental son los costos de operación de la flota, los cuales se contrastan de manera sistemática con los precios de venta del recurso en el mercado. La evaluación se diseña para realizarse de manera escalonada.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

En una primera etapa, se determina si los ingresos generados por la venta cubren, al menos, los costos variables de la operación (concepto conocido como punto de fuga o punto de quiebre). Esta es la condición mínima para que una unidad productiva (una embarcación, una empresa) no acumule pérdidas operativas en el corto plazo. Posteriormente, el análisis avanza para evaluar la capacidad de la unidad productiva para cubrir la totalidad de sus costos fijos (llegando al punto de equilibrio). Este segundo escalón es el que determina la sostenibilidad financiera de la empresa o embarcación en el largo plazo. El ejercicio analítico apunta, precisamente, a establecer la cantidad mínima de desembarque necesaria para alcanzar dicha sostenibilidad, bajo ciertos supuestos de costos y precios.

Se hizo énfasis nuevamente en que esta información es de una utilidad crucial para el Comité, ya que permite comprender el nivel de vulnerabilidad socioeconómica de los distintos segmentos de la flota ante posibles cambios o reducciones en la cuota de captura asignada. Esto, a su vez, permitiría calibrar con mayor precisión las medidas de manejo, considerando de manera integrada tanto la salud del stock del recurso como la viabilidad económica de los usuarios que dependen de él.

Igualmente y a propósito de la misma observación de la presidencia, el expositor realizó una aclaración técnica. Sostuvo que cualquier diagnóstico económico realista debe considerar el portafolio completo de recursos que explota cada flota o empresa pesquera. La razón es que los costos fijos (como el arriendo de una planta, el pago de capitanes permanentes o el financiamiento de la embarcación) son transversales y se asignan a todas las pesquerías en las que el actor participa. No obstante, matizó esta afirmación señalando que, en el caso específico de la merluza común, una particularidad operativa facilita el análisis: los viajes de pesca dirigidos a este recurso son frecuentemente monoespecíficos. Esta característica permite una imputación más directa y precisa de los costos variables del viaje (combustible, alimentación de la tripulación, carnada) directamente al recurso merluza común.

Durante el espacio de intervenciones y consultas, parte de la representación del sector industrial tomó la palabra para realizar algunas precisiones. En primer lugar, se explicó la existencia de dos modelos de negocio distintos y coexistentes dentro de la pesquería de merluza común. Por un lado, un modelo artesanal y de pequeña escala, cuyo producto final se orienta predominantemente a la comercialización en fresco en los mercados locales.

Por otro lado, un modelo industrial de carácter integrado, donde empresas que poseen plantas de proceso son, al mismo tiempo, propietarias de sus flotas. En este modelo integrado, las plantas procesan y comercializan principalmente producto congelado. El representante subrayó que, en este último caso, al no existir un mercado interno ni un "precio de transferencia" entre la flota y la planta de una misma empresa, el análisis económico tradicional que separa ambas etapas resulta insuficiente. Por lo tanto, enfatizó que el análisis de viabilidad económica para el sector industrial integrado debía considerar a la empresa como una única unidad productiva y contable, consolidando todos sus costos e ingresos.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

La misma representación planteó una segunda observación, que calificó de crítica para la modelación. Indicó que la variable "precio de playa" o precio en boca de ribera presenta, en la realidad, una alta volatilidad. Esta característica no responde principalmente a variaciones en los costos, sino que está influenciada de manera directa y determinante por la oferta derivada de la pesca y fuertemente influenciada por la *pesca ilegal* (o no reportada). Esta dinámica convierte al precio en un factor exógeno, de muy difícil predicción y que condiciona absolutamente cualquier evaluación de viabilidad. Señaló además, que en este contexto distorsionado, los costos operativos internos de la empresa pierden relevancia relativa como variable explicativa de la sostenibilidad, dado que el precio de mercado puede desplomarse independientemente de la eficiencia operativa del pescador legal.

Los expositores del IFOP, reconocieron la pertinencia de los comentarios planteados por la representación industrial. Confirmaron que el precio de venta final del recurso es, efectivamente, una variable clave y central dentro de su modelo de evaluación. Asimismo, validaron el planteamiento sobre el sector industrial integrado, comprometiéndose a que el análisis de viabilidad para dicho sector se realizaría efectivamente a nivel de empresa consolidada. Admitieron sin reservas la complejidad analítica que introduce la alta variabilidad del precio y la influencia distorsiva de la actividad ilegal y comprometieron explícitamente abordar estos elementos de manera rigurosa dentro del estudio, reconociendo que un modelo que "no los internalizara" carecería de utilidad práctica para la toma de decisiones de manejo.

Detalle de Metodología y Cronograma del Monitoreo Económico 2025-2026.

Para dar continuidad y concretar la presentación del programa de monitoreo, tomó la palabra el señor Luis Carroza, profesional también del Departamento de Economía y Estadística del IFOP. Su exposición se centró en explicar los detalles operativos de la implementación concreta del estudio para la merluza común durante el ciclo 2025-2026.

Comenzó confirmando que el trabajo se materializará en dos objetivos centrales, tal como se había esbozado: 1) Analizar la viabilidad económica de los distintos segmentos de la flota, determinando su estructura de costos detallada y calculando el volumen mínimo de captura necesario para asegurar su sostenibilidad financiera; y 2) Desarrollar un diagnóstico socioeconómico integral que permita caracterizar a los usuarios de la pesquería y generar insumos específicos para la elaboración y ajuste del plan de manejo.

Detalló que la metodología a emplear será mixta, combinando de manera sistemática dos tipos de fuentes:

- Fuentes primarias: Mediante la aplicación de encuestas estructuradas y la realización de entrevistas directas y semi-estructuradas a armadores, tripulantes, gerentes de plantas y otros actores clave de ambos sectores (artesanal e industrial). El objetivo de este trabajo de campo es recabar datos operativos finos, estructuras de costos detalladas y percepciones cualitativas sobre la dinámica de la pesquería.
- Fuentes secundarias oficiales: Se utilizarán de manera exhaustiva las series estadísticas oficiales de desembarque (SERNAPESCA), los informes biológico-pesqueros del IFOP, datos de exportación e importación, y otras bases de datos públicas pertinentes.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Respecto a la cobertura del estudio, se explicó que se realizará una segmentación para asegurar la representatividad. Detalló que el trabajo de terreno para el sector artesanal se focalizaría en comunas y caletas puntuales dentro de macrozonas operativas de la pesquería. El cronograma presentado mencionaba expresamente:

- Región de Coquimbo: Ya se había iniciado el trabajo. Esto implica probablemente caletas de comunas como Coquimbo, La Serena o Tongoy, que son puntos de desembarque relevantes para la flota merlucera en esa área.
- Región del Biobío: Se mencionó como una zona a cubrir. Aquí, el foco operativo no sería toda la región, sino específicamente el puerto de San Vicente (comuna de Talcahuano) y posiblemente otras caletas aledañas de importancia para el recurso.
- Zona de San Antonio: Se señaló como la otra área prioritaria. Esto se refiere específicamente a la comuna y puerto de San Antonio, en la Región de Valparaíso, que es un punto crítico de desembarque industrial y artesanal de merluza común.
- Para el sector industrial, la segmentación se basará principalmente en la potencia motriz de las embarcaciones, como un proxy de su capacidad y tipo de operación.

En cuanto al cronograma, informó que el trabajo de terreno (fase de encuestas y entrevistas) ya se había iniciado en la Región de Coquimbo.

Esta fase se extenderá de manera intensiva hasta el mes de abril de 2026, abarcando progresivamente las zonas de mayor relevancia para la pesquería: la Región del Biobío y la zona de San Antonio en la Región de Valparaíso.

Una vez concluida la recolección de datos primarios, se procederá a la etapa de procesamiento, digitación, análisis estadístico y modelación económica.

El expositor señaló además cómo se presentarán los resultados. Estos se entregarán como promedios representativos o indicadores agregados por segmento de flota (por ejemplo, "el costo operativo promedio de las embarcaciones artesanales de la Región del Biobío de tipo X"). Garantizó de manera explícita y reiterada la estricta confidencialidad de los datos individuales proporcionados por las empresas y armadores.

Explicó el proceso de "anonimización" de los datos. Como resultado final, los reportes entregados a la Subsecretaría y socializados con el Comité contendrán exclusivamente análisis y cifras presentadas de forma agregada (por flota, por región, por segmento), asegurando que en ningún caso se individualizará o podrá identificar a armadores o empresas específicas.

El señor Carroza, al igual que su colega, solicitó formal y expresamente la colaboración activa de todos los miembros del Comité, particularmente en la difusión del estudio y de su importancia entre sus bases representadas, en orden a facilitar los contactos institucionales con las organizaciones de pescadores y sindicatos con el objetivo de recoger la experiencia y conocimiento del sector, para enriquecer y validar los hallazgos del estudio.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

A continuación, el señor Camilo Torres anunció que se mantendrá una comunicación fluida y periódica con las representaciones del Comité en las semanas siguientes, con el fin de coordinar logísticamente las visitas a terreno a las distintas regiones.

Destacó el compromiso del equipo del IFOP por asegurar que la información generada no solo sea técnica, sino también útil y aplicable. Para ello, describió un proceso iterativo y de validación que incluiría tres etapas : 1) El levantamiento de datos primarios en campo; 2) El análisis preliminar y la ejecución de simulaciones económicas; 3) La presentación de resultados preliminares tanto ante el pleno del Comité de Manejo así como también en reuniones específicas en las propias caletas con los actores entrevistados. El objetivo de esta última etapa es "devolver" la información a los usuarios, validar su precisión, recoger observaciones de terreno y precisar los hallazgos con los actores directos, antes de proceder a la redacción y entrega del informe final definitivo.

Durante el espacio de consultas, parte de la representación del sector industrial manifestó una inquietud respecto a la institucionalidad del programa de monitoreo económico. Se señaló que, al estar estructurado y financiado como "proyectos" bianuales con un inicio y un fin definidos, surgía una duda sobre la continuidad temporal del esfuerzo.

La consulta se centró en determinar si este proceso de recolección y análisis de información socioeconómica tendría un seguimiento sostenido en el tiempo (como sugiere el propio concepto de "monitoreo"), o si, por el contrario, se ejecutaría como una serie de hitos aislados con largos intervalos de tiempo entre uno y otro.

Parte del equipo de profesionales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura explicó la naturaleza del programa en curso. Señaló que el monitoreo económico 2025-2026 para la merluza común es un proyecto bianual específico, cuyo objetivo principal y concreto es establecer una línea de base sólida de información socioeconómica y de viabilidad económica para esta pesquería en particular. Los resultados de este proyecto servirán como un insumo fundamental y de referencia para futuras discusiones, decisiones y acuerdos al interior del Comité.

Señalaron, que este se enmarca en una secuencia de estudios similares que se han venido realizando en otras pesquerías relevantes (citando como ejemplos el pez espada, la reineta, la sardina-anchoveta). Se aclaró además, por parte del equipo de los y las profesionales invitadas que, si bien cada una de estas iniciativas tiene una duración y un financiamiento definido (generalmente bianual), en conjunto constituyen el "paraguas" metodológico y programático para desarrollar dichas líneas de base en las principales pesquerías del país.

Para abordar la inquietud sobre el futuro, se indicó también la existencia de canales formales de propuesta para nuevas iniciativas de monitoreo o estudios específicos. Estas necesidades de investigación deben plantearse formalmente a la Subsecretaría, y un momento clave para ello es durante el "levantamiento de necesidades de investigación" que la Subsecretaría realiza internamente cada mes de enero, con el fin de planificar y priorizar las actividades del año siguiente.

Finalmente, se extendió una invitación explícita y concreta al Comité para que se involucrara en este proceso de planificación. De acuerdo a lo informado respecto de la programación actual, el próximo ciclo (2026-2027) de monitoreo económico está previsto para el recurso jibia.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

En ese sentido se alentó de manera activa a los miembros del Comité a hacer llegar, a través de la Presidencia de la instancia, cualquier inquietud, necesidad específica o variable particular que deseen ver incorporada o profundizada en futuros diagnósticos de viabilidad económica y socioeconómica, ya sea para la merluza común u otras pesquerías. Se puso a disposición la posibilidad, para el estudio en curso, de revisar presentaciones preliminares en conjunto con el equipo del IFOP, para asegurar que el análisis responda a las necesidades reales de los usuarios.

Respecto a la dinámica de mercado en playa y la distorsión de los precios producto del ingreso de recursos provenientes de la pesca ilegal. Situación, que según testimonio de representantes artesanales, puede llegar al extremo de dejar a los pescadores legales sin posibilidad de comercializar su captura del día. La profesional de la SSPA, Daniela Cáceres señaló que esta realidad concreta y sus impactos serán capturados específicamente a través de las encuestas y, sobre todo, de las entrevistas semi-estructuradas diseñadas para el estudio. Estas entrevistas incluyen un módulo específico sobre el Régimen Artesanal de Extracción (RAE) y están diseñadas con la flexibilidad suficiente para abordar temas emergentes y experiencias particulares como la relatada.

Varios integrantes del Comité, retomando este ejemplo, enfatizaron la criticalidad de la variable precio en playa. Coincidieron en que este no es solo un dato económico más, sino el indicador socioeconómico por excelencia del estado de salud de la pesquería y, sobre todo, de la efectividad real de las medidas de control, vigilancia y sanción.

En ese sentido, parte de la representación industrial, estimó que una serie de tiempo larga, confiable y representativa de precios constituiría la herramienta más directa y sensible para medir el impacto de las acciones contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). La hipótesis que se planteó es que una mejora sustantiva y sostenida en los precios promedio percibidos por los pescadores formales sería la señal más clara, objetiva y contundente de que se está ejerciendo un control efectivo sobre la actividad irregular y se está reduciendo su flujo hacia el mercado.

La funcionaria del Programa Socioeconómico (Subpesca/IFOP) precisó que la metodología de entrevista semi-estructurada permite justamente incorporar estas discusiones teóricas y estratégicas surgidas en el Comité directamente al levantamiento de información primaria en terreno. Los entrevistadores podrán indagar explícitamente sobre la percepción de los actores respecto a la relación entre precios, pesca ilegal y efectividad de la fiscalización.

[Síntesis de la Asesoría Científica para la Determinación de la CBA 2026.](#) Jorge Farías Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Con relación a la consulta formal realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura sobre el estatus del stock y la determinación de la Captura Biológicamente Aceptable (CBA) para la pesquería de merluza común en la temporada 2026, se procedió a revisar el análisis realizado por el Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS), que es el órgano competente.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Se recordó a los presentes que, conforme al marco normativo vigente (Ley General de Pesca y Acuicultura), las asesorías de carácter científico-técnico que este Comité Científico emite para la SSPA en materia de fijación de cuotas de captura poseen un carácter técnicamente vinculante. Por lo tanto, el proceso posterior de establecimiento de una política de explotación para la pesquería, tarea que compete al Comité de Manejo en coordinación con Subpesca, debe fundamentarse necesaria y prioritariamente en dicha asesoría científica.

Para el cumplimiento de su mandato de evaluación, el Comité Científico Técnico tuvo a su disposición las investigaciones y estudios sectoriales generados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), incluyendo los programas de monitoreo específicos de esta pesquería. Igualmente el señor Farías, realizó una observación técnica importante: se señaló que la calidad y precisión de la información provista por el monitoreo pesquero (datos de captura, esfuerzo) es variable y que, en algunos aspectos, no siempre supera en confiabilidad a otros datos biológicos directos obtenidos del recurso mismo (por ejemplo, datos de cruceros de evaluación). Adicionalmente, el Comité Científico contó con la información proveniente de los cruceros de evaluación hidroacústica realizados periódicamente.

El procedimiento de evaluación explicado por el asesor científico se basa en un esquema integral de cuatro pasos:

- El monitoreo continuo de la actividad pesquera (esfuerzo, captura total, composición por tallas y sexo).
- El monitoreo del estado biológico del recurso (parámetros como crecimiento, reproducción, mortalidad natural).
- La aplicación de un modelo de evaluación de stock complejo (en este caso, un modelo estadístico de captura por edad). Este modelo, a partir de las series históricas de datos de mortalidad por pesca y de estimaciones de biomasa, determina el estatus actual del stock (por ejemplo, si está sobreexplotado, en recuperación, etc.).
- La aplicación de una regla de control de capturas (RCC) predefinida y acordada. Esta regla (una fórmula matemática) toma el estatus del stock determinado por el modelo y, junto con los objetivos de manejo de largo plazo, deriva un valor o un rango para la CBA del año siguiente.

Se exhibieron y explicaron a los miembros del Comité los conjuntos de datos específicos, los indicadores de abundancia y los resultados gráficos y numéricos del modelo de evaluación que el Comité Científico Técnico tuvo a la vista para emitir su dictamen sobre la consulta de la Subpesca.

Para la determinación concreta del estatus del stock y del rango de la CBA 2026, el Comité Científico Técnico analizó los siguientes indicadores y datos provistos por el monitoreo:

- Se evaluó la CPUE Nominal (Captura por Unidad de Esfuerzo) como un indicador indirecto de la tendencia de la biomasa explotable. Se observaron ajustes o cambios en el rendimiento de ambas flotas (artesanal e industrial) a partir del año 2021, lo que puede indicar cambios en la abundancia o en el comportamiento de la pesquería.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

- El análisis de la longitud media de captura en la flota industrial reveló una disminución significativa y preocupante en la proporción de ejemplares adultos (talla >38 cm) y, de manera más crítica, en la proporción de reproductores "mega desovantes" (talla >48 cm) hacia el año 2024. Esta tendencia sugiere que la presión pesquera estaría afectando de manera desproporcionada al segmento de la población más relevante para el éxito de la reproducción y la resiliencia del stock, lo que podría comprometer su recuperación a largo plazo.

Un punto relevante de discusión fue la incorporación de la captura no reportada (subreporte) y de la pesca ilegal en el modelo de evaluación. El análisis específico realizado por el IFOP en cinco caletas de muestreo arrojó un factor promedio de pesca no declarada de 2,1. Este factor promedio fue elevado principalmente por los datos de Caleta Curanipe, en la Región del Maule, donde el factor de pesca no declarada alcanzó un valor de 3,7.

Ante consultas del pleno, se aclaró que este muestreo no es exhaustivo a nivel nacional: no incluye caletas aledañas importantes como Loanco o Pelluhue, ni tampoco regiones vecinas como el Biobío y O'Higgins. Esta limitación se debe a restricciones de cobertura geográfica y de financiamiento del programa de observadores científicos y de recolección de datos del IFOP.

En ese contexto, el señor Aquiles Sepúlveda, realizó un señalamiento técnico al evidenciar una aparente inconsistencia en la serie de datos utilizada por el modelo. Manifestó que, para la evaluación de stock correspondiente al año 2024, no se había utilizado el factor promedio de 2.1 que incluye a Curanipe, sino que se habría empleado un factor de 1.0, el cual corresponde al cálculo que excluye los datos de dicha caleta.

Este punto generó inquietud en parte del pleno, por cuanto según señalaron representantes industriales, podría representar una alteración en el procedimiento de manejo que habitualmente se mantiene invariable para asegurar rigurosidad y comparabilidad histórica, cuestión que no fue suficientemente explicitado en su momento por el organismo asesor.

En ese sentido, tal sector manifestó preocupación por el impacto distorsivo que un factor de pesca ilegal sobrestimado o subestimado podría tener en el modelo de evaluación de stock. Explicaron que si el modelo incorpora un factor de corrección por ilegalidad que es mayor que la realidad, el modelo "cree" que se está extrayendo más biomasa de la que realmente se extrae (contando la legal y la ilegal).

Para compensar, el modelo recomendaría una reducción en la cuota de captura legal (la CBA). Esto derivaría en una reducción injustificada de la cuota para el sector formal, que ya cumple con declarar todo lo que captura. Señalaron que esto podría explicar la baja del 15% en la cuota experimentada en los dos últimos años. Por ello, propusieron reorientar los esfuerzos de muestreo del IFOP hacia aquellas zonas donde existe mayor evidencia o sospecha de actividad irregular, con el fin de obtener un factor de corrección más representativo, robusto y fidedigno, que no penalice injustamente al sector que opera dentro de la ley.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Ante ello, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura precisó el procedimiento administrativo. Explicó que, para la estimación de la cuota global artesanal, el desembarque reportado oficialmente por este sector se multiplica por el factor promedio de 2,1 derivado de las cinco caletas muestreadas por el IFOP. Este volumen total estimado (reportado + no reportado) es el que luego se incorpora al modelo de evaluación de stock como la "captura total" atribuible al sector artesanal. Es esta captura total estimada la que el modelo utiliza para calcular el estado del stock y, en consecuencia, la CBA del año siguiente.

Igualmente y ante la discrepancia y la eventual magnitud de la posible incidencia, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura asumió la tarea de revisar internamente este punto de manera específica en coordinación con el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). El objetivo de esta revisión interna es clarificar el origen y la justificación técnica del posible uso del factor 1.0 en la evaluación de 2024 y, en consecuencia, evaluar con precisión el impacto real que esta decisión metodológica podría tener sobre el cálculo de la cuota.

Cabe consignar que, durante este intercambio, parte de la representación artesanal de la Región del Maule, manifestó su oposición a abrir una revisión del factor utilizado, argumentando en primer término que la Regla de Control ya fue aprobada por el Comité. La representación, planteó además que, en lugar de dedicar recursos a revisar el factor con fines administrativos y con posible impacto en las cuotas en la región que representa, las instituciones debieran canalizar esos esfuerzos hacia un trabajo colaborativo en territorio, fortaleciendo la vigilancia, inteligencia y control en los puntos críticos de desembarque y comercialización, con la participación activa de las organizaciones pesqueras.

En ese contexto parte del pleno reflexionó acerca de la integridad y la calidad de los datos que alimentan el modelo de evaluación de stock. Parte de las representaciones industriales enfatizaron que es fundamental que el modelo incorpore la totalidad de las remociones del recurso. Esto incluye según señalaron, la cuantificación del subreporte (captura legal no declarada), del descarte y, de manera crítica, de la pesca ilegal o no informada. La situación evidenciaría que actividad no declarada es significativa y notoria, cuestión que no debería estar ocurriendo dado que el Estado debería tener la capacidad técnica, operativa y presupuestaria para medirla y contabilizarla de manera sistemática, mejorando así radicalmente la calidad de la información científica disponible para la administración pesquera.

Paralelamente a este debate técnico, se planteó la necesidad de mejorar los mecanismos de comunicación técnica entre el Comité Científico, la Subsecretaría y los usuarios del Comité de Manejo. Se solicitó que los informes técnicos complejos que sustentan las decisiones (modelos, algoritmos, indicadores) sean acompañados sistemáticamente por "versiones simplificadas" o resúmenes ejecutivos redactados en un lenguaje accesible para todos los usuarios de la pesquería, independientemente de su formación técnica.

El objetivo es facilitar la comprensión, fomentar la transparencia y minimizar errores de interpretación. Asimismo, se propuso mejorar radicalmente el acceso a la información mediante la creación de un repositorio digital específico y seguro del Comité de Manejo de Merluza común. Este repositorio albergaría de manera centralizada, organizada y oportuna todas las actas, las presentaciones técnicas y los documentos científicos de respaldo, idealmente con acceso previo a las sesiones donde se tomarán las decisiones finales, para permitir una revisión informada.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Respecto a la composición del stock, los datos presentados mostraron una leve tendencia a la baja en la talla media de las capturas industriales en los últimos años, con una recuperación incipiente y muy moderada hacia el año 2025. La fracción de descarte global para la pesquería de merluza común como objetivo principal es baja (alrededor del 0,5%). Sin embargo, este porcentaje se incrementa notablemente (hasta alrededor del 14%) cuando se considera a la merluza común como "fauna acompañante" en otras pesquerías, particularmente en las pesquerías de crustáceos demersales, donde puede ser descartada por no ser la especie objetivo.

La evaluación de la biomasa histórica (desde 1993 hasta 2025) indica el siguiente escenario: Mientras que la abundancia (número total de individuos) en el stock ha mostrado una tendencia al aumento, el peso individual promedio de los ejemplares ha disminuido. El resultado neto de estas dos tendencias contrapuestas es una biomasa total (peso total de todos los peces en el agua) que se mantiene relativamente estable o con una leve disminución. Esta dinámica dificulta determinar con claridad si la situación responde principalmente a un incremento en el reclutamiento (entrada de peces jóvenes) o, por el contrario, a una escasez de individuos adultos de mayor talla y peso.

Expuesto lo anterior y en relación (también) a lo expresado por algunas representaciones acerca de la situación de Caleta Curanipe. La representación de la Subsecretaría destacó que, pese a las fluctuaciones y a la incertidumbre inherente a los modelos, todo el proceso se enmarca en un procedimiento formal de Evaluación de Estrategias de Manejo (EEM, o MSE por sus siglas en inglés).

Las simulaciones a largo plazo realizadas por el Comité Científico, que en este ciclo incluyeron un escenario con un factor de pesca ilegal de 2,8, proyectan que, aplicando consistentemente la Regla de Control de Capturas (RCC) tipo C (la cual fue elegida en su momento por este Comité de Manejo por ofrecer, según los análisis, una mayor plausibilidad o probabilidad de alcanzar los objetivos de largo plazo), el stock de merluza común comenzaría una recuperación a partir del año 2026.

Estas mismas simulaciones proyectan capturas anuales alrededor de las 40 mil toneladas en el mediano plazo, una vez que el stock se recupere. Se enfatizó que el modelo de evaluación y la regla de control de capturas son fijos para cada ciclo; no se modifican caprichosamente año a año. Solo pueden ser modificados por una nueva disposición técnica del administrador pesquero (la Subsecretaría). Este procedimiento garantiza transparencia, predictibilidad y evita malas prácticas en el establecimiento de las cuotas.

Finalmente, luego de este análisis integral y considerando todos los elementos anteriores, el Comité Científico Técnico recomendó formalmente la siguiente Captura Biológicamente Aceptable para la merluza común en el año 2026:

- Valor de referencia inicial calculado: 30.000 toneladas.
- Valor corregido por el componente de descarte (este constituye el límite superior del rango): 29.703 toneladas.
- Rango de CBA recomendado para 2026: Entre 23.762 y 29.703 toneladas.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Finalmente, se recordó un aspecto procedimental importante a los miembros del Comité. El valor de la CBA 2026 recomendado (23.762 - 29.703 t) ya incorpora en su cálculo la aplicación automática de la Regla de Control de Capturas (RCC) tipo C. Esta regla, entre sus parámetros, contempla un ajuste máximo interanual del 15% respecto a la cuota del año anterior. Esto actúa como un "fusible" que evita cambios bruscos. No obstante, se aclaró que es facultad plena del Comité de Manejo, en conjunto con la Subsecretaría, al momento de establecer la política de explotación, modificar este factor de ajuste del 15% o incluso la regla misma, dentro de los marcos legales y de los objetivos de manejo de largo plazo que la instancia defina.

Implementación de la Ley de Fraccionamiento N°21.752. Vicente Andrade. Abogado Gabinete. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Expuso en detalle los alcances, implicancias y el cronograma crítico de implementación de la Ley N°21.752, ley que modifica el esquema de fraccionamiento de diversas pesquerías.

El profesional procedió a profundizar en los aspectos operativos, administrativos y de plazos de la implementación. Explicó que la entrada en vigencia de la normativa está condicionada legalmente al momento de la fijación de las cuotas globales de captura para el año 2026. Esta condicionante impone de inmediato un cronograma administrativo extremadamente estricto y perentorio que debe cumplirse de manera inexorable durante el mes de diciembre de 2025. Todo el aparato regulatorio asociado a las cuotas, incluyendo decretos supremos y resoluciones exentas, debe ser modificado, actualizado y emitido conforme a los nuevos mandatos de la Ley N°21.752 antes del 31 de diciembre del presente año, para que pueda regir sin contratiempos en la próxima temporada pesquera que se inicia en enero de 2026.

Señaló que, dentro de este complejo proceso, una de las tareas más delicadas y complejas es la redistribución regional de los incrementos de cuota que la Ley genera específicamente para el sector artesanal. Para realizar esta redistribución de manera ordenada, transparente y ajustada a derecho, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debe emitir dos resoluciones exentas distintas y consecutivas, con fundamentos jurídicos diferentes.

La Primera Resolución tendrá por objeto distribuir la asignación histórica de la cuota artesanal. Esta distribución se fundamentará en los criterios tradicionales y permanentes establecidos en el artículo 48° letra C de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), tales como el historial de captura de cada región, la composición y capacidad de la flota artesanal regional, y la participación histórica de cada región en la pesquería. Esta resolución establece la "línea de base" sobre la cual se calculan los derechos (RAE) de cada pescador artesanal.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Una vez publicada esta primera resolución (que fija la base), se procederá a emitir una Segunda Resolución. Esta resolución es de naturaleza y fuente legal diferente: su único objetivo es distribuir exclusivamente el incremento de cuota (el "acrecentamiento") generado por la aplicación de las nuevas fórmulas de la Ley N°21.752 de Fraccionamiento. Esta segunda distribución ya no se rige por el artículo 48°C de la LGPA, sino que se regirá por los criterios y el procedimiento específico detallado en el Artículo Primero Transitorio de la propia Ley N°21.752 (criterios que, como se recordó en la presente sesión, fueron previamente discutidos y analizados por el propio Comité de Manejo en sesión n°63). Esta separación formal en dos actos administrativos busca garantizar máxima transparencia y evitar confusiones entre lo que es un derecho histórico (la base) y lo que es un beneficio adicional resultante de la nueva ley (el incremento).

Para el sector industrial, el mecanismo establecido por la ley es distinto y más directo en términos de distribución. El expositor aclaró que el artículo tercero transitorio de la Ley establece textualmente que el aumento de la fracción industrial, resultante del nuevo cálculo de la cuota global, se distribuirá respetando escrupulosamente los coeficientes de participación individuales que se encuentren vigentes al interior de cada "unidad de pesquería" (los grupos de armadores industriales que operan sobre el recurso). Esto otorga certeza jurídica y predictibilidad al sector industrial, al no alterar los derechos de participación relativos preexistentes entre los distintos actores industriales.

Posteriormente, el profesional se refirió a otras disposiciones sustantivas de la Ley que impactan directamente el manejo y control de la pesquería. Detalló el contenido del artículo séptimo permanente de la Ley N°21.752 que introduce un nuevo "régimen de fiscalización priorizada" específicamente para la pesquería de merluza común.

La norma faculta expresamente al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para que, mediante una resolución fundada, defina y establezca cuáles serán las "flotas artesanales priorizadas" sujetas a este régimen especial. La selección de estas flotas se basará en criterios objetivos que la misma resolución debe establecer, tales como la zona geográfica de operación, el perfil de riesgo asociado a sus patrones de operación, y el puerto o caleta habitual de desembarque.

Los armadores artesanales cuyas embarcaciones (de eslora menor a 12 metros) sean clasificadas dentro de dichas "flotas priorizadas" quedarán sujetos a la obligación de certificación oficial de sus desembarques. Este es un cambio significativo, ya que hasta ahora este procedimiento de certificación (con presencia de un inspector o mediante sistema remoto) era más característico y obligatorio para el sector industrial.

Para el sector industrial, la ley reafirma y enfatiza la obligatoriedad preexistente de la certificación de todos sus desembarques. Establece que esta certificación debe ser preferentemente presencial. No obstante, reconoce la posibilidad de que sea realizada mediante un sistema remoto o electrónico, bajo una condición estricta: dicho sistema debe garantizar la total fiabilidad, integridad y inalterabilidad de la información reportada. El artículo incluso menciona que, para lograr este fin, podrían considerarse e implementarse tecnologías avanzadas (como la inteligencia artificial) para el análisis de imágenes o datos.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN

ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025

02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

La aplicación concreta de estas nuevas medidas de fiscalización priorizada y certificación será gradual. Su implementación efectiva estará supeditada de manera explícita a la disponibilidad presupuestaria que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura tenga asignada para estos fines específicos en la Ley de Presupuestos anual del Estado.

Consulta sobre Distribución Regional de la Fracción Artesanal Histórica para 2026. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Posteriormente, y siguiendo el cronograma, se consultó formalmente al Comité de Manejo sobre la distribución regional de la fracción histórica de la cuota global de captura, que asciende a 11.737,814 toneladas.

En la misma consulta, y en línea con acuerdos previos de la instancia, se propuso no aplicar el artículo 48° B de la LGPA (mecanismo de reasignación de saldos de cuota no capturados por una región a otras regiones) para el año 2026. Esta propuesta se fundamentó en consideraciones de conservación del recurso y en un enfoque precautorio, dado el estado del stock. También se propuso mantener el esquema de semestralización de la cuota artesanal (dividir la cuota anual en dos partes iguales, para el primer y segundo semestre).

El Comité de Manejo, en ejercicio de sus facultades, no expresó objeción a ninguno de estos tres puntos:

- Distribución porcentual histórica presentada.
- Decisión de no aplicar el artículo 48° B para el año 2026.
- Distribución semestral de la cuota artesanal histórica.

5. Acuerdos

1. Se aprueba sin observaciones el acta extendida de la sesión n°64.
2. El Comité expresa el ánimo de colaboración y apoyo a la ejecución del programa de monitoreo económico que lleva a cabo IFOP, reconociendo su utilidad para la futura toma de decisiones.
3. Implementar un repositorio digital centralizado que permita a los integrantes del Comité de Manejo acceder a los documentos actuales e históricos (actas y documentos técnicos) generados por el CCT-RDZCS y Comité de Manejo de merluza común.
4. Consultar y verificar el factor de ajuste por sub-reporte de 2024 establecido en el informe de estatus elaborado por IFOP y presentado al CCT-RDZCS.
5. Respecto de la distribución regional de la fracción artesanal histórica de la cuota global de captura, el Comité aprueba el uso de los porcentajes de asignación histórica regional.
6. Por consideraciones de conservación y enfoque precautorio, el Comité acuerda no aplicar el artículo 48-B, teniendo en cuenta el art. 48 A letra C.
7. Distribución semestral de la cuota artesanal histórica: Se acuerdan dos periodos semestrales distribuidos 50% entre enero-junio y 50% julio-diciembre
8. Se acuerda mensualizar la cuota de captura histórica artesanal de la zona Valparaíso-sur.
9. Invitar para la próxima sesión a un profesional de IFOP para aportar antecedentes al Comité acerca del proceso reproductivo de la especie merluza(s).
10. Próxima sesión. Martes 27 y miércoles 28 de enero de 2026.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

6. Cierre

Habiéndose cumplido la agenda acordada, la sesión finaliza a las 13:20 horas del día 03 de diciembre del presente.



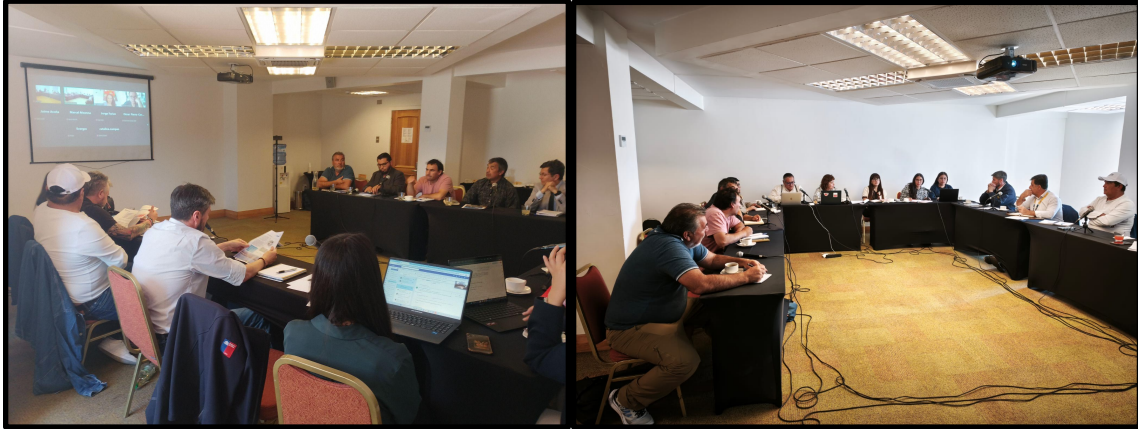
JORGE FARIAS AHUMADA
Presidente (S)
Comité de Manejo de Merluza Común

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Anexos

Registro de imágenes de la sesión.

Día 1.



Día 2.



Asistencia presencial

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENSA SESIÓN N° 65 – 2025
02 y 03 de diciembre. Modalidad híbrida.

Día 1.

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA COMUN
Sesión Ordinaria N°65 2025

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL MARINA DEL REY – VIÑA DEL MAR FECHA: 02/12/25

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
	ENZO NORRDO			Unión Agrícola San Antonio	Samanar	
	Padro Tognio			Caleta Portales	Valparaiso	
	Abbaul Quere			Asempora	Valparaiso	
	Heane Lipo			Seampona	Valparaiso	
	Romina Pailini	-	-	SSPA	Valparaiso	
	Paola Busos			SSPA	VALPARAISO	
	Davidia Castro			SSPA	Valpo	
	Luisa ZARZA HONZALVAS			INDUSTRIALES TRABAJADORES	TALCAGUANO	
	Cristina Alcedera			Asociación Agrícola Licantén	LICANTÉN	
	Alexis Bustos			Banco Colchagua Talcahuano	TALCAHUANO	
	ANTONIO BUSTOS			COOPERATIVA COLCHAGUA TOLLE	TOLLE	

Día 2.

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA COMUN
Sesión Ordinaria N°65 2025

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL MARINA DEL REY – VIÑA DEL MAR FECHA: 02/12

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
	Elizabeth Huella	-	-	IFOP		
	Mariana Huella			DEP-V-VII		
	Luis Romero L			IFOP-DEF		
	Jorge Fornier	-	-	SSPA		
	César Fierro	-	-	ASM		

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA COMUN
Sesión Ordinaria N°65 2025

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL MARINA DEL REY – VIÑA DEL MAR FECHA: 03/12/25

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
	Romina Pailini	-	-	SSPA	Valparaiso	
	Mariana Huella	-	-	DEP-Conti		
	Jorge Fornier	-	-	SSPA	Valpo	
	Luisa ZARZA HONZALVAS			PACIFICOS TALCAGUANO	TALCAGUANO	
	Luis Bustos			Bio Bio Ecología STN	Concepcion	
	Antonio Bustos			COOPERATIVA TALLE	TALLE	
	Cristina Alcedera			MARU LAGO	PUÑO	
	Heane Lipo			Seampona	Vina	
	Vicente Ariza			Selofosca	UQUENA	
	Maria Manigaya			ASM		
	Alonso Bustos			ASM	UMPO	
	César Fierro			ASM	UMPO	